

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO**
ASESOR DE CONTROL INTERNO**Período evaluado:**
Segundo Trimestre 2026
Fecha de elaboración:
JULIO 2026

De conformidad a la Directiva Presidencial 13 de 2024: *“En donde dispone que cada entidad pública, incluyendo las del sector salud y descentralizadas (como las ESE), elaboren su propio plan interno de austeridad y actualización de medidas para las vigencias anuales”*, la Ley 2155 de 2021 (Artículo 19 - Ley de Inversión Social): *“Donde se establece la obligatoriedad de implementar políticas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos”* y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compila medidas de austeridad”*.

Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones... preparara y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenida.

Es importante resaltar que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior él Asesor Control Interno de Gestión de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, realizó el Informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026.

Objetivo General:

Verificar la aplicación y cumplimiento de las normas de referencia, en la adopción y control de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia.

Objetivos Específicos:

- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto al análisis de los gastos generados por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2026.

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

Principios:

En cumplimiento de los principios de: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, deben estar dirigidos al logro de sus objetivos, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios, así:

- *Orientar a la Entidad, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.*

Alcance:

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Administración de Personal - Contratación de servicios personales.
2. Publicidad y Publicaciones.
3. Servicios Administrativos.

Fuentes de Información:

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se tuvo en cuenta, el Proceso Gestión Financiera, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y el Plan Estratégico de Talento Humano. Es de anotar que la información que se refleja corresponde a lo ejecutado mes a mes y no a los pagos efectuados por tesorería.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL**1.1 Contratación Segundo Trimestre 2026.**

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, es una organización que presta servicios de salud de baja y media complejidad para el municipio de Santa Fe De Antioquia y todo el Occidente Antioqueño, que de conformidad con el numeral 6, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las *Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

Por lo anterior para sus procesos contractuales, la Entidad adopto mediante Resolución 688 del 2024, el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, *aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

Para dar apoyo al cumplimiento de los procesos misionales de la Entidad y teniendo en cuenta su carácter de Empresa Social del Estado, se suscribieron contratos bajo las siguientes modalidades, durante el segundo trimestre 2026 así:

Contratos Suscritos Segundo Trimestre 2026		
Modalidad	Cantidad	Valor
Prestación Procesos Asistenciales	0	\$ 0
Prestación de Servicios Profesionales	0	\$ 0
Servicios de Mantenimiento	0	\$ 0
Contratación Directa	1	\$ 553.062.302
Ordenes	9	\$ 688.339.634
Convocatoria Privada	0	\$ 0
Licitación Pública	0	\$ 0
Arrendamientos	0	\$ 0
Programas (EBS, PIC, SALUD PUBLICA)	0	\$ 0
Total de Contratos Primer Semestre	10	\$ 1.241.401.936

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y Oficina de Contratación.

Cabe anotar que, para el periodo evaluado, la modalidad de contratación por Ordenes es la que más se implementó, ya que en dicha modalidad está hasta un 55% de los contratos ya sean de servicios, arrendamiento, suministros y compraventa, estos fueron ejecutados como se demuestra anteriormente.

1.2 Planta de Personal Segundo Trimestre 2026.

Para el periodo evaluado, se generaron cambios dentro de la planta de personal (Renuncia una “1” Subgerente Científica, uno “1” Auxiliar de Servicios Generales, uno “1” Conductor y una “1” Auxiliar Área de la Salud - Enfermería), por otro lado y cabe resaltar que la planta de personal se encuentra en un **74%** ocupada por empleados en la modalidad de provisionalidad y en un **4%** está ocupada por empleados de carrera administrativa.

Planta de Personal Primer Trimestre 2026	
Modalidad de vinculación	Cantidad
Provisionalidad	203
Carrera Administrativa	11
Trabajadores Oficiales	18
Vacantes	38
Periodo Fijo	2
Libre Nombramiento	2
TOTAL	274

Fuente: Planta de Cargos a Junio del 2026 – Gestión de Talento Humano.

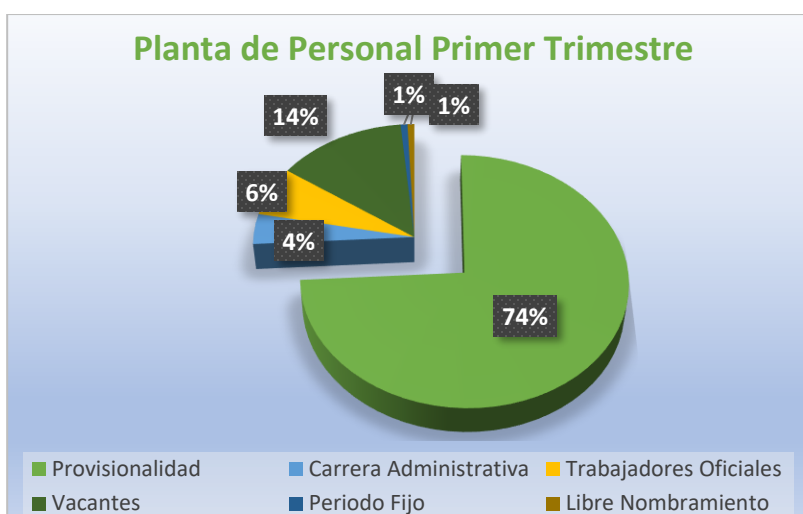


Gráfico 1. Comportamiento de la Planta de Personal de la ESE Hospital San Juan de Dios, con corte a Junio de 2026.

1.3 Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Segundo Trimestre 2026.

El gasto por concepto correspondiente al tiempo extra laborado, dominicales, festivos y recargos nocturnos en la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, se clasifica según el personal administrativo y el personal asistencial y su comportamiento es de la siguiente forma para el segundo trimestre del 2026, teniendo en cuenta que se tiene un presupuesto inicial por valor de **\$528.000.000** para el personal administrativo y **\$1.242.760.000** para el personal asistencial en la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta el comportamiento de dicho rubro, este se determina como representativo para la Entidad, es necesario fortalecer los controles para el pago de dicho concepto, ya que se identifica un alto nivel de gasto en el trimestre, esto se evidencia más que todo con el personal administrativo.

A la fecha de corte teniendo en cuenta el valor presupuestado para la vigencia 2026, de horas extras, dominicales, festivos y recargos del personal asistencial se ha ejecutado un 41% equivalente a un valor de **\$ 505.097.421** y las horas extras, dominicales, festivos y recargos del

personal administrativo se ha ejecutado un 32% equivalente a un valor de \$ 170.249.872, del total presupuestado para el pago de dichas horas extras del personal.

El comportamiento para el periodo evaluado es el siguiente:

Horas Extras - Asistencial Segundo Trimestre 2026	
Mes	Valor
Abril	\$ 98.618.610
Mayo	\$ 115.541.916
Junio	\$ 115.599.627
Total	\$ 329.760.153

Horas Extras - Administrativas Segundo Trimestre 2026	
Mes	Valor
Abril	\$ 31.227.619
Mayo	\$ 39.370.579
Junio	\$ 35.012.099
Total	\$ 105.610.297

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio de 2026.



Gráfico 2. Comportamiento por concepto de horas extras personal administrativo y asistencial en la ESE Hospital San Juan de Dios, con corte a Junio de 2026.

1.4 Vacaciones Primer Trimestre 2026.

De conformidad con la Ley 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.50. desde la Gestión Estratégica del Talento Humano de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, se generó el Plan Anual de Vacaciones.

Para el segundo trimestre del 2026, se logra identificar que los siguientes servidores ya tienen causado el periodo de vacaciones para su posterior disfrute. Por lo tanto, es deber de la Entidad garantizar dicho derecho, el cual no puede ser negociable, aplazado o pagado en dinero a excepción de necesidades de servicio debidamente justificada, en cumplimiento de la normatividad vigente.

VACACIONES CAUSADAS		
Segundo Trimestre 2026		
NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO	OBSERVACION
Alba Ines Murillo Hernandez	01 al 23 de Abril de 2026	0
Yesica Paola Mejia Yepez	01 al 23 de Abril de 2026	0
Yorleny Marcela Aguirre Gallego	01 al 23 de Abril de 2026	10 días pendientes
Henry Alfredo Graciano	01 al 23 de Abril de 2026	0
Sara Valentina Acevedo	01 al 23 de Abril de 2026	0
Monica Maria Pareja	01 al 23 de Abril de 2026	0

Ruth Stella Cuadros Pulgarin	01 al 23 de Abril de 2026	14
Yeferson Stiven Aguinaga	01 al 23 de Abril de 2026	anulada
Santiago Londoño Garces	01 al 23 de Abril de 2026	0
Cristian Adrian David	01 al 23 de Abril de 2026	0
Nelly Jhoana Usuga	01 al 23 de Abril de 2026	0
Cesar Augusto Zapata Usuga	01 al 23 de Abril de 2026	0
Gloria Elsy Urrego Padierna	01 al 23 de Abril de 2026	0
Sebastian Zapata Ramirez	01 al 23 de Abril de 2026	3 días pendientes
Gloria Elena Rodriguez	16 de abril al 07 de mayo de 2026	0
Juliana Velasquez Patiño	16 de abril al 07 de mayo de 2026	10 días pendientes
Carlos Andres Palacio	16 de abril al 07 de mayo de 2026	8 días pendientes
Luis Alberto Vargas	16 de abril al 07 de mayo de 2026	0
Leidy Carolina Garcia Palacio	16 de abril al 07 de mayo de 2026	13 días pendientes
Yanet Milena Guisao	16 de abril al 07 de mayo de 2026	10 días pendientes
Carolay Oquendo Tilano	16 de abril al 07 de mayo de 2026	0
Dora Esley Bedoya Henao	16 de abril al 07 de mayo de 2026	10 días pendientes
Yanet Magali Marin Panesso	16 de abril al 07 de mayo de 2026	0
Veronica Isabel Serna Cano	16 de abril al 07 de mayo de 2026	0
Maria Camila Oquendo	01 al 25 de mayo de 2026	0
Glady Villa Ospina	01 al 25 de mayo de 2026	0
Luz Denis Giraldo Arias	01 al 25 de mayo de 2026	0
Beatriz Elena Zapata Cossio	01 al 25 de mayo de 2026	0
Maria Helena Londoño	01 al 25 de mayo de 2026	0
Sandra Milena Vasquez	01 al 25 de mayo de 2026	0
Sandra Mendoza Valderrama	01 al 25 de mayo de 2026	0
Ana Milena Gonzalez Varelas	01 al 25 de mayo de 2026	0
Jose Javier Vargas Quintero	16 de mayo al 09 de junio de 2026	10 días pendientes
Piedad Cecilia Vasquez	16 de mayo al 09 de junio de 2026	0
Ana Milena Gallego	16 de mayo al 09 de junio de 2026	0
Carlos Alberto Guetio	16 de mayo al 09 de junio de 2026	0
Yolanda Isabel Aguirre Gallego	16 de mayo al 09 de junio de 2026	10 días pendientes
Paula Andrea Pulgarin Cuadros	16 de mayo al 09 de junio de 2026	0
Martha Elena Torres	16 de mayo al 09 de junio de 2026	0
Daniel Igidio Guzman	01 al 23 de junio de 2026	0
Leidy Laura Machado	01 al 23 de junio de 2026	0
Carmen Lucia Alvarez	01 al 23 de junio de 2026	0
Jesus Maria Alcaraz Alcaraz	01 al 23 de junio de 2026	0
Lorena Robedo Urrego	01 al 23 de junio de 2026	0
Candida Rosa Amazara	01 al 23 de junio de 2026	0
Diana Estela Macias	01 al 23 de junio de 2026	0
Jorge Mario Goetz	01 al 23 de junio de 2026	0
Alba Lency Sepulveda	01 al 23 de junio de 2026	0
Katherine Agudelo Morales	01 al 23 de junio de 2026	0
Victoria Eugenia Cartagena	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Lina Maria Presiga Aguinaga	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Vuendy Paola Gomez	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Estefania Martinez Monsalve	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Esperanza Vargas Quintero	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Marta Lucia Higuera Sucerquia	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Adriana Maria Usquiano	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Jaiver Adrian Usquiano	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Yerly Marley Yepes	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Jakeline Acevedo Tilano	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Luisa Fernanda Murillo	16 de junio al 07 de julio de 2026	0

Katherine Lopez Salas	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Lorena Giron Borja	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Joan Santiago Osorio Ramirez	16 de junio al 07 de julio de 2026	0
Carmen Alicia Valderrama Serna	16 de junio al 07 de julio de 2026	0

Fuente: Cronograma de Vacaciones con corte a Junio de 2026 - Gestión de Talento Humano.

El presupuesto asignado de vacaciones para el presente año es de **\$789.973.479**, se evidencia que, para la vigencia en seguimiento, este rubro muestra una ejecución de cumplimiento en un 43.5%, lo que conlleva a un óptimo cumplimiento según lo planeado.

Vacaciones de Personal Segundo Trimestre 2026	
Mes	Valor
Abril	\$ 60.769.439
Mayo	\$ 64.165.115
Junio	\$ 78.125.694
Total	\$ 203.060.248

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio de 2026

En la planta de cargos de la entidad se identifica una funcionaria con permiso sindical, el cual se realizará auditoria al respecto.

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En la ejecución presupuestal para el periodo evaluado dentro de la apropiación presupuestal, por concepto de comunicaciones, impresos y publicaciones se asignó un presupuesto inicial por valor de **\$ 40.128.000** para la vigencia 2026, el cual se ha ejecutado un total del %18 del presupuesto de gastos por este concepto, con corte a junio 31 del 2026.

Para el trimestre evaluado se evidencia el siguiente comportamiento.

Impresos y Publicaciones Primer Trimestre 2026	
Mes	Valor
Abril	\$ 1.800.000
Mayo	\$ 1.800.000
Junio	\$ 0
Total	\$ 3.600.000

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio de 2026.

Para el segundo trimestre, la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, ejecutó un total de **\$3.600.000** correspondiente a impresos y publicaciones, por otra parte bajo la apropiación de gastos mediante Contratos por prestación de servicios y Ordenes de servicio se evidencia ejecuciones por concepto de Publicista, Comunicador Audiovisual, Programas

Radiales y Diseñador Gráfico correspondientes a el desarrollo y manejo de la página web, redes sociales, Radio y Televisión de la entidad, estas con el objeto de difundir información institucional, campañas de prevención en salud de la ESE etc.. durante las emisiones y publicaciones, estos Contratos y Ordenes de Servicios que se ejecutarán durante el 2026. Por lo anterior es necesario emprender las acciones de supervisión necesarias con el fin de ser eficientes, eficaces y efectivos en estas estrategias de comunicación.

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Servicios Públicos Segundo Trimestre 2026.

Este rubro es un recurso importante para el cumplimiento de la misión Institucional, sin embargo, se debe propender por la disminución de los consumos facturados mes a mes, lo cual impacta en la ejecución del gasto, como medida de austeridad por este concepto es importante hacer uso racional del recurso hídrico, de energía y dando cumplimiento los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios. Por lo tanto, para el periodo evaluado se identifica que los gastos por este concepto son constantes y representativos dentro de la ejecución, requiriendo mayor compromiso por parte de los servidores y colaboradores en el uso eficiente de dichos recursos.

La asignación presupuestal por concepto de servicios públicos para la vigencia 2026 corresponde a un valor total de **\$ 1.771.371.875**, se evidencia que para el periodo evaluado se presenta el siguiente comportamiento.

Servicios Públicos Segundo Trimestre 2026	
Mes	Valor
Abril	\$ 162.697.549
Mayo	\$ 155.334.407
Junio	\$ 175.443.800
Total	\$ 493.475.756

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio de 2026.

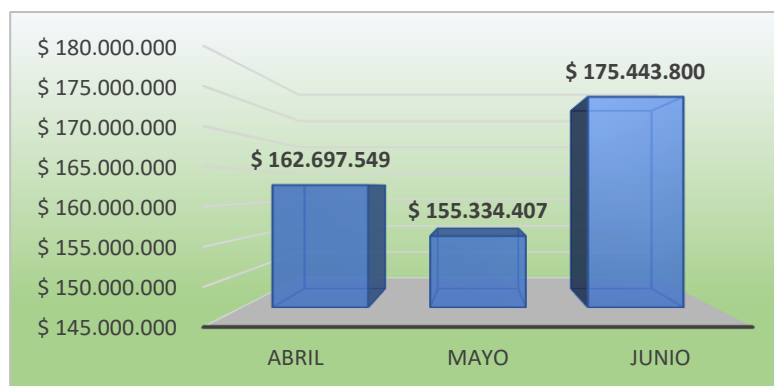


Gráfico 3. Comportamiento de la ejecución de gastos por concepto de servicios públicos en la E.S.E Hospital San Juan de Dios, con corte a Junio 31 de 2026.

El valor total pagado de los servicios públicos para el periodo evaluado fue de **\$ 493.475.756**, evidenciándose que a la fecha de corte se ha ejecutado un **52%** del valor total del presupuesto asignado por dicho concepto, en este periodo se evidencia una variabilidad considerable entre los meses, teniendo un alza representativa en el mes de Junio.

3.2 Consumo de Combustible Segundo Trimestre 2026.

El presupuesto para combustible del parque automotor de la Entidad comprende una asignación por valor de **\$ 174.708.371** para la vigencia 2026, mediante la apropiación presupuestal. Se evidencia para el periodo evaluado, una ejecución por valor de **\$ 57.928.193**, representando un 49% del total del presupuesto por este concepto, siendo importante y representativo este gasto en la ejecución.

Es importante tener en cuenta que el gasto generado por este concepto incluye el parque automotor tales como los vehículos administrativos (2), ambulancias (7) y (2) plantas eléctricas.

El comportamiento para el segundo trimestre es el siguiente:

Combustible Primer Trimestre 2026	
Mes	Valor
Abril	\$ 19.223.202
Mayo	\$ 20.649.487
Junio	\$ 18.055.504
Total	\$ 57.928.193

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio de 2026

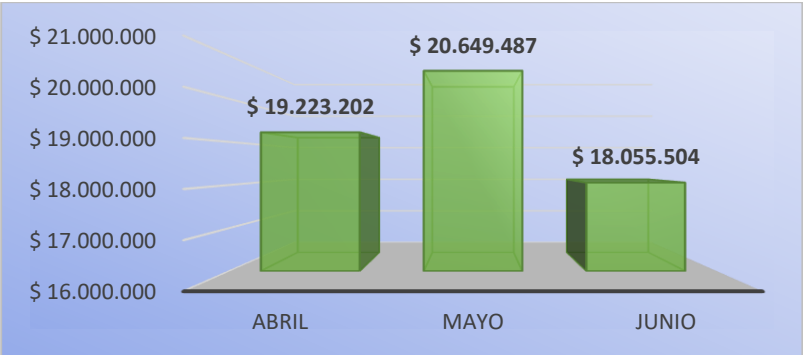


Gráfico 4. Comportamiento de la ejecución de gastos por concepto de combustible, en la ESE Hospital San Juan de Dios, con corte a Junio de 2026.

Se evidencia un comportamiento de alza del consumo de combustible en el presente trimestre, es necesario establecer y ejercer controles adecuados en el consumo y por consiguiente en la facturación que se realiza por este concepto teniendo en cuenta las variaciones presentadas entre estos meses, las cuales se consideran representativas.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de lograr una gestión transparente y efectiva, la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, se propende en practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto, en cuanto a los usuarios internos como externos, que día a día nos invite a hacer un uso más adecuado de nuestros recursos:

- La oficina Asesora de Control Interno de Gestión de la entidad, en cumplimiento de uno de sus roles como es la evaluación y seguimiento independiente y objetiva, realiza informes de Ley de acuerdo a las metodologías adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, percibiendo entre los servidores mayor compromiso con el autocontrol y el uso racional de los recursos de la ESE. Por lo tanto, es importante y necesario que los funcionarios de la entidad desde sus respectivos puestos de trabajo contribuyan al ahorro de energía apagando las pantallas de los equipos de cómputo en los momentos que no hacen uso de estos.
- La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se convierte en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores e incentivada por el nivel directivo en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, para el cumplimiento de los lineamientos.
- Ejercer la respectiva supervisión a los contratos ejecutados en la Entidad, garantizando el cumplimiento de los acontecimientos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos y el control que se ha ejercido, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad, Resolución 688 del 2024, por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia. Se recomienda hacer una actualización del manual de contratación según normatividad vigente.
- Se recomienda que la Entidad y sobre todo los líderes de los procesos realicen controles más efectivos sobre el pago de las horas extras, dominicales, festivos y recargos al personal a cargo tanto para los asistenciales como para los administrativos, permitiendo así la austeridad de dicho gasto.
- Para efectos de control en el consumo de energía, es de anotar y resaltar la necesidad de que el personal de vigilancia (porteros) y/o personal de aseo, hagan rondas en las noches y/o en su función de servicio por las instalaciones de la Entidad (oficinas, consultorios, pasillos, etc.), en realizar la labor de verificación en los distintos espacios de la ESE, con el apagado de luces, equipos de cómputo, aire acondicionado y/o ventiladores en pro del ahorro de energía.

- Mantener en el personal de la entidad, la interiorización con las estrategias y la política de cero papel en la Entidad, como medida de control en el consumo y ahorro de este, la impresión de documentos en formato doble cara.
- Se recomienda mayor rigurosidad en el control de consumo de combustible de los vehículos de la entidad, considerándose este un gasto representativo dentro de la ejecución presupuestal, actividad que requiere establecer mediciones preventivas garantizando el correcto uso del recurso, todo ello alineado a la formulación y puesta en marcha del Plan de Mantenimiento para la vigencia 2026.
- Es necesario garantizar que no se acumulen periodos de vacaciones, teniendo en cuenta y dando cumplimiento a la normatividad vigente, como medida de austeridad en el gasto por concepto del pago por necesidad del servicio.
- La Entidad propende y garantiza el uso de los recursos públicos, conforme a las políticas de austeridad, garantizando la prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta como pilar la seguridad del paciente y la satisfacción de los usuarios internos y externos.

CONTROL DOCUMENTAL	
Fecha de elaboración:	Julio de 2026
Oficio proyectado por:	Alejandro Muñoz Arredondo.